

Actas de congreso

EVA R. JORDÁ CAPITÁN

Directora

ACTAS DE LAS I JORNADAS SOBRE CONSUMO Y
PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

ISBN:978-84-09-56802-4



Mejores personas, mejor planeta

ACTAS DE LAS I JORNADAS SOBRE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

**Universidad Rey Juan Carlos
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Campus de Madrid-Vicálvaro**

18 y 19 de octubre de 2023

Dirección: Eva R. Jordá Capitán
Coordinación: Sara de Rivas Hermosilla
Secretaría: Ruth Francia Ferrero

Comité Organizador:
Eva R. Jordá Capitán
Miguel Ángel Ajuriaguerra Escudero
Elena Peribáñez Blasco
Sara De Rivas Hermosilla
Ruth Francia Ferrero
Miranda Gasset Martí
Rubén Callejo Martín

ÍNDICE

Presentación	4
Resúmenes de las ponencias	8
La agenda 2030 en la urjc	9
Contribución del sector empresarial a la agenda 2030: consumo y producción sostenible	10
Plataforma tecnológica <i>food for life-spain</i> : agente colaborador par el consumo y la producción sostenibles	11
Consumo y producción sostenible: su contribución hacia la transición energética	12
Engaños sobre la producción sostenible y el escándalo del “ <i>dieselgate</i> ”: ¿se ha logrado la reparación de las víctimas? Aspectos nacionales e internacionales	13
El acuerdo de paris y la transición industrial energética	14
Luces y sombras del ods nº.12: producción y consumo	15
Orígenes y presente de la sostenibilidad: de la promesa al vaciado. ¿hay futuro?	16
<i>Greenwashing</i> : la manipulación a través del marketing	18
Diseño de una vía verde segura en barrios vulnerables	19
La consideración de fines sociales y medioambientales en las sociedades de capital: el propósito corporativo y las sociedades de beneficio	20
«Tengo la intención...pero»: algunas claves desde la psicología en torno a la autorregulación y el consumo	21
Derecho de consumo y sostenibilidad: la sostenibilidad al servicio de la protección del consumidor/protección del consumidor al servicio de la sostenibilidad	22

PRESENTACIÓN

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N.º 12, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE O RESPONSABLE

Las I Jornadas sobre Consumo y Producción Sostenible tienen como base el tratamiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) n.º 12, *Producción y Consumo Responsables*. Se celebra en el marco de la Convocatoria 2023 URJC de Ayudas para la celebración de Congresos, Jornadas y Seminarios del Vicerrectorado de Comunidad, Campus, Cultura y Deporte y es cofinanciada por el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la URJC. Su finalidad es crear un espacio multidisciplinar de trabajo y debate en materia de Consumo y Producción Sostenibles en el contexto de la Agenda 2030.

La actividad cuenta con un reconocimiento académico de 0.7 créditos y se configura en formato híbrido.

A través del ODS n.º 12 la organización de Naciones Unidas (ONU) pretende garantizar modelos de producción y consumo sostenibles. Los recursos naturales deben poder seguir satisfaciendo las necesidades de la población presente pero igualmente de la futura y por esa razón desde la ONU se puso sobre la mesa la necesidad de cambiar los modelos o hábitos de consumo. No hay que olvidar que son tres los pilares sobre los que se construye el concepto de sostenibilidad: social, económico y ambiental. Los mencionados cambios pasan por la implementación de paquetes de medidas políticas y legislativas tendentes a reducir la generación de residuos, el fomento de prácticas de economía circular dando una segunda vida a productos y bienes de consumo que una vez transformados, reciclados, reacondicionados, vuelven a ponerse en el mercado suponiendo, o debiendo suponer, un ahorro en recursos desde un amplio punto de vista. Hablamos en este contexto, y entre otros casos, de la utilización de los ya conocidos materiales biodegradables para que cuando finalmente acabe la posibilidad de utilización de los bienes o productos su impacto ambiental sea el menor y procurando lógicamente el menor impacto posible ya desde su fabricación. Pero también de prestar atención a los contextos en que los bienes de consumo se producen y la mano de obra empleada y/o sus condiciones laborales. A la comunidad eventualmente afectada por el impacto de la prestación de un determinado servicio, pongamos por caso, turístico.

El Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles puesto en marcha por la Unión Europea (UE) a través de determinadas iniciativas en el año 2008 se ha traducido en la revisión de no pocas normas europeas y la promulgación de otras nuevas entre las que pueden citarse la Directiva sobre diseño ecológico, la revisión del Reglamento relativo a la etiqueta ecológica, en materia de contratación pública ecológica o el Plan de Acción sobre Ecoinnovación. Respecto a los bienes o productos y su carácter sostenible en marzo de 2020 la Unión Europea presentó el conocido Plan de Acción para la Economía Circular, a través del cual se manifestó la necesidad de que los productos o bienes de consumo sean los idóneos en el marco de una economía neutra desde el punto

de vista climático, un eficiente uso de los recursos naturales y la reducción de residuos. Y en 2022 la propuesta de Directiva sobre Diligencia Debida de las empresas en materia de sostenibilidad, complementaria entre otras del Reglamento sobre la Taxonomía y la Directiva relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección a las víctimas, sitúa entre sus razones y objetivos el comportamiento de las empresas en todos los sectores de la economía ocupándose del establecimiento de procesos con la intención de reducir o mitigar los efectos adversos de sus cadenas de valor, de carácter mundial, sobre los derechos humanos y medio ambiente, la integración de la sostenibilidad en los sistemas de gestión y gobernanza empresarial y la definición de las decisiones empresariales desde la perspectiva de los derechos humanos, impacto ambiental y la capacidad de adaptación de las propias empresas a largo plazo.

El análisis de los diferentes elementos que intervienen en las decisiones finales de la ciudadanía en materia de consumo es crucial de cara al diseño de eficaces políticas que tengan por finalidad, entre otras, evitar y reducir el desperdicio alimentario y en el mismo plano de igualdad fomentar empleos dignos y el respeto por los derechos humanos, objetivos todos ellos estrechamente relacionados a su vez con la mitigación de la pobreza, la igualdad a través de adecuadas elecciones de consumo. Todo ello nos sitúa en el camino de la que ya es muy conocida como transición hacia las economías verdes y la reducción de las emisiones de carbono y de producción de residuos, de recuperación de entornos, del desarrollo de actividades turísticas sostenibles, de ayuda a inversiones de cara al fortalecimiento de las capacidades de innovación científica y tecnológica de los países, entre otros muchos objetivos. Pero también debería situarnos en el camino hacia la desaparición del empleo o condiciones de trabajo contrarias a las declaraciones internacionales de derechos humanos. Elecciones de consumo realizadas por la ciudadanía partiendo de la información relativa al proceso de fabricación, producción, distribución o sobre la procedencia de determinados productos y su coherente alineamiento o no con las finalidades de los ODS, y en consecuencia con la propia normativa europea, podrían, en muy buena medida, favorecer de manera también proactiva la consecución de los mismos.

Porque efectivamente hemos oído hablar en el concreto ámbito de las producciones y adquisiciones de bienes de consumo del muy conocido aforismo “hacer más con menos”, la lucha contra el desperdicio alimentario y el también conocido “de la granja a la mesa” y ello a través del cambio, como digo, en la producción o los comportamientos y los modelos de consumo actuales que, como es lógico, debe revertir de manera positiva en el sector económico y el ambiental. Pero junto a todo lo anterior y en un mismo plano de igualdad también debe revertir en la eliminación de trabajos en condiciones abusivas o discriminatorias. Se trataría, en fin y además, de mejorar las condiciones de vida de las personas.

Las conclusiones a las que se llegaron desde las aportaciones de los diversos profesionales participantes contribuyen a fomentar líneas de pensamiento críticas que podrán traducirse en futuras actitudes comprometidas eficazmente, y no únicamente en un plano programático, a nivel tanto institucional, profesional como social.

Junto a lo anterior y en el marco de la incorporación de la sostenibilidad a la docencia universitaria, a lo largo de las Jornadas se expusieron diferentes iniciativas

institucionales y docentes puestas en práctica y se abordó el análisis de los resultados obtenidos a fin de valorar su contribución a la consecución del ODS mencionado. Los 17 ODS se encuentran interrelacionados y se presenta fundamental divulgar los trabajos académicos, así como los resultados alcanzados desde las diversas políticas, públicas y privadas que van implementándose de manera progresiva en los también diversos sectores sociales y jurídicos.

En esta primera edición las ponencias invitadas muestran la aportación desde algunos de los diferentes y al mismo tiempo complementarios ámbitos o sectores. Las y los profesionales invitados representan el relevante trabajo desempeñado desde sus respectivos espacios, nacionales e internacionales, con los que se contribuye de manera activa al desarrollo de la muy compleja transición puesta en marcha exponiendo tanto los aciertos como aquellas cuestiones en materia de sostenibilidad en las que se debe seguir trabajando por su efectividad y mayor compromiso o coherencia. A través de las diferentes propuestas pudo participarse de manera muy activa dialogando con los ponentes e interactuando a través de actividades con las que se pretendía someter a valoración el impacto económico, social y ambiental de determinadas conductas de la ciudadanía como consumidora y usuaria de servicios.

Eva R. Jordá Capitán

I JORNADA SOBRE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

18 y 19 de OCTUBRE 2023

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
POLÍTICAS

Campus de Madrid-Vicálvaro



INSCRIPCIONES Y CONTACTO
fcjp.sostenibles@urjc.es

"RESÚMENES DE LAS PONENCIAS"

LA AGENDA 2030 EN LA URJC

María Najarro de La Parra
Directora del Proyecto URJC-2030
Universidad Rey Juan Carlos

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible es un plan de acción impulsado por las Naciones Unidas para promover el desarrollo sostenible en favor de las personas el planeta la prosperidad y la paz tanto para las políticas nacionales como internacionales. Esta Agenda define sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), creando un nuevo paradigma del desarrollo sostenible en sus 3 dimensiones interdependientes-económica, social y medioambiental- que evidencia la estrecha interrelación entre los 17 ODS (con sus 169 metas) definidos.

La Agenda 2030 reclama a las universidades y a la comunidad universitaria un papel esencial y activo para su logro, especialmente en 3 dimensiones estratégicas:

- Mediante la producción, transmisión y transferencia de conocimiento, es decir desarrollando sus funciones esenciales de docencia (ODS 4), investigación e innovación (ODS 9).
- Como lugar de intercambio socialización y transformación social a través de la Extensión Universitaria y la vinculación con su entorno socioeconómico.
- Para obtener alianzas con empresas Administraciones Públicas y sociedad civil compartiendo objetivos comunes que contribuyan a los ODS.

La Universidad Rey Juan Carlos quiere convertirse en referente internacional como Universidad 2030 aprovechando el diseño del plan estratégico para impulsar y alinear esfuerzos de la comunidad universitaria en torno a los 17 ODS. Queremos que nuestros estudiantes comprendan y abordan los retos generados en la Agenda 2030 y que el PDI esté motivado para integrar la sostenibilidad y los valores democráticos en su docencia y para que investigue y plantee soluciones innovadoras que colaboren en la consecución de este reto.

Así, nuestra Universidad asume esta apuesta y se suma a contribuir en el avance de los ODS a través del proyecto estratégico URJC 2030 que busca alinear los esfuerzos de toda nuestra comunidad universitaria para lograr el mayor impacto posible en los ODS y convertir a nuestra institución en referente universitario a este respecto.

CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL A LA AGENDA 2030: CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

Vanesa Rodríguez

Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales del Pacto Mundial de la ONU
España

Cuando se aprobó la Agenda 2030, en el año 2015, se decía que presentaba un modelo amplio de desarrollo, como antes no se había hecho. Y que todas las sociedades y todos los países del mundo estaban interpelados a mejorar. El ODS 12 encarna como muy pocos el espíritu de la Agenda 2030: nuevos conceptos introducidos (consumidores, empresas), actividades clave pegadas a la realidad (turismo), líneas de actuación transversales que conectan unos con otros porque son indivisibles (economía circular); involucra a todos los agentes del desarrollo (estados, sociedad civil, ciudadanía, empresas).

Y, lo que es más importante, viene a atajar uno de los problemas más urgentes al que nos enfrentamos a nivel planetario: la crisis de recursos.

A pesar de que el cumplimiento de los ODS se ha visto ralentizado, puesto que solo el 15% de sus metas está en camino de cumplirse, el ODS 12 ha tenido una gran acogida por parte del sector empresarial, que lo señala cada año de manera más clara como uno de los más trabajados, especialmente por las pymes de nuestro país (en quinta posición).

El sector privado puede contribuir al ODS12 promoviendo una producción respetuosa con el medioambiente, reduciendo el desperdicio alimentario, innovando en el ecodiseño, ahorrando recursos y materias primas o comunicándose de manera transparente con los consumidores y consumidoras, entre otras muchas acciones.

Este Objetivo está dando lugar a prácticas innovadoras e inclusivas relacionadas con la economía circular, pero también a fomentar entre la población un cambio en los hábitos de consumo, a veces obligada por ley (abandono de uso de los plásticos de un solo uso) y otras veces dando el poder al consumidor de apoyar con sus decisiones de compra determinadas empresas, productos e incluso modelos de negocio.

Una cuestión determinante a tener en cuenta a la hora de optar por modelos de consumo responsable es no olvidar que la sostenibilidad viene dada por una triple dimensión: económica, social y medioambiental. Ninguna variable es más importante ni excluyente. Al fin y al cabo, este ODS, como toda la Agenda 2030, fue lanzado para no dejar a nadie atrás.

PLATAFORMA TECNOLÓGICA *FOOD FOR LIFE-SPAIN*: AGENTE COLABORADOR PAR EL CONSUMO Y LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

Juan Martínez Gironella

Secretario Técnico de la Plataforma Tecnológica *Food for Life-Spain* y Técnico de I+D+I en la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB)

La ponencia comenzó exponiendo la finalidad y estructura interna de la Plataforma formada por el Consejo Rector, el Grupo Consultivo y la Asamblea General. Y el funcionamiento de los 11 Grupos de trabajo que hay dentro de la plataforma, haciendo distinción entre los grupos de Trabajo de Calidad, Producción y Sostenibilidad y Consumidor y Nuevos Productos y contando en detalle las líneas de trabajo de ambos grupos. La colaboración con las entidades públicas, reflejado en la Agenda Estratégica y el tipo de socios que tiene la plataforma como empresas, centros tecnológicos, y Universidades, entre otros.

Además, se detallaron los eventos y jornadas en los que participa la plataforma y los premios que organiza, llamados “INGENIA”. Del mismo modo, se hizo referencia a las plataformas europeas NFTP’s de las que desde el año 2021 *Food for Life-Spain* es coordinador junto Italia y Austria.

En línea con todo lo anterior fue explicado el trabajo que se hacer desde el Grupo Interplataformas de Economía Circular (GIEC). Describiendo las actividades propuestas por el grupo, objetivos, así como, también el trabajo realizado desde GIEC contando en detalle la nueva herramienta de casación de proyectos o el distintivo GIEC, que permite la difusión y la visibilidad de proyectos de economía circular.

Se puso de relieve la proyección nacional de la plataforma, como ayuda a promover diferentes proyectos de I+D+I, siendo el objetivo general de la Plataforma Tecnológica *Food for Life-Spain* el fomento de la transmisión de los avances de investigación, científicos y tecnológicos a través de la colaboración público-privada de los principales agentes sectoriales agroalimentarios en relación con la I+D+I y la detección de nuevas demandas en el ámbito de los Retos de la Sociedad, asegurando la competitividad y el crecimiento del sector agroalimentario español.

Para terminar, se presentó una relación de todas las jornadas, eventos y ferias a las que desde la Plataforma se ha dado difusión.

CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE: SU CONTRIBUCIÓN HACIA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Mercedes Alda Fernández
Profesora de Ciencia Política y de la Administración
Universidad Rey Juan Carlos
mercedes.alda@urjc.es

Para poder analizar el consumo y la producción sostenible desde el punto de vista de su contribución hacia la transición energética hay que delimitar, en primer lugar, a qué nos referimos con Transición Energética. Para ello repasamos los principales hitos de Naciones Unidas, la Unión Europea (UE), y España. Los tratados y acuerdos internacionales de Naciones Unidas inciden en el desarrollo de las políticas de la UE, que de forma clara condicionan las políticas a desarrollar en España. Entre otros acuerdos cabe destacar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de 1992, el Protocolo de Kioto de 1997, el Acuerdo de París de 2015 y toda una serie de Cumbres y Conferencias de las Partes que han ido generando distintas actuaciones tanto en la UE como en España. A partir de este marco, entramos en un análisis de datos que nos muestra la situación en la que nos encontramos, y aquella en la que nos podemos encontrar. Por ello, partiendo de la huella ecológica y de la deuda que tenemos con el planeta en este sentido, pidiéndole más de lo que podemos regenerar abordamos distintas cuestiones: la relación entre energía y emisiones y las energías renovables y sus proporciones. Finalmente nos adentramos con casos concretos en el consumo y la producción sostenible puesto que las cuatro quintas partes de la energía final consumida no es electricidad. Para ello abordamos cuestiones como la moda y el textil; la comida; la energía del comercio electrónico y la última milla; las exportaciones de emisiones vía consumo, y los impactos no visibles de la transición energética que van desde los coches eléctricos, a la crisis de derechos humanos, puesto que el cambio climático es la mayor emergencia ambiental en la actualidad.

ENGAÑOS SOBRE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y EL ESCÁNDALO DEL “DIESELGATE”: ¿SE HA LOGRADO LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS? ASPECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Ana Crespo Hernández,
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado
Universidad Rey Juan Carlos
ana.crespo@urjc.es

Algunas industrias contaminantes, como la del automóvil, han colaborado poco en alcanzar las metas de consumo y producción sostenible a las que se refiere el ODS 12 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. El escándalo conocido como “*Dieseldgate*”, que saltó a la prensa en el año 2015, ha puesto de manifiesto que parte de los fabricantes de automóviles han estado defraudando la normativa sobre emisiones, al equipar sus vehículos con un software ilegal, capaz de detectar cuando el vehículo era sometido a una inspección técnica para superar la prueba, mientras que, en condiciones normales, el mismo vehículo contaminaba muy por encima de lo permitido.

A pesar del tiempo transcurrido, en muchos países europeos –entre ellos, España– todavía no se ha resarcido adecuadamente a los compradores afectados por los daños sufridos. La dimensión internacional del asunto ha complicado la indemnización de las víctimas, siendo necesario recurrir a las normas de Derecho internacional privado para saber a qué tribunal le corresponde la competencia judicial internacional y cuál es la ley aplicable al litigio. Además, el caso ha puesto de manifiesto la conveniencia de articular mecanismos para canalizar las demandas sobre daños masivos a través de las Asociaciones de consumidores, permitiendo que estas puedan representar de forma conjunta a los consumidores de varios países europeos.

EL ACUERDO DE PARIS Y LA TRANSICIÓN INDUSTRIAL ENERGÉTICA

Paloma Bernal-Turnes.
Departamento de Economía de la Empresa
Universidad Rey Juan Carlos
paloma.bernal@urjc.es

El Acuerdo de París firmado el 12 de diciembre de 2015, es el primer acuerdo internacional jurídicamente vinculante por el que 196 países se unen para limitar el aumento del calentamiento global, demostrando un amplio consenso y apoyo a nivel internacional. El Acuerdo establece el objetivo común de mantener la temperatura media global por debajo de los 2°C respecto a niveles preindustriales (1850-1900). Para lograrlo marca compromisos nacionales paulatinos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como la promoción de la adaptación al cambio climático, la creación de fondos económicos y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Ante la clara escala en el aumento de emisiones en países como China, emisor de más del 50% de los GEI y CO₂ mundiales con aumentos del 600% de emisiones GEI y CO₂ desde 1990, la Unión Europea prepara un instrumento europeo de aranceles asociados a la contribución GEI y CO₂ en la producción de cada producto en cada país (contribución determinada a nivel nacional –CDN-). El objetivo del arancel es que el precio final del producto importado suponga un detrimento en la competitividad de los productos que no son sostenibles con el medio ambiente, para así modificar los sistemas productivos internacionales hacia modelos de fabricación sostenibles, no solo de los países firmantes del Acuerdo de París, sino también de los países no firmantes.

El ámbito de aplicación del Acuerdo tiene como finalidad, en una primera fase, reducir el calentamiento global por debajo de 1,5°C y también gradualmente se ampliará a la utilización de metales en la producción, tales como el aluminio, por ser altamente contaminante.

LUCES Y SOMBRAS DEL ODS N°.12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO

Charo Morán
Área de Consumo de Ecologistas en Acción

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015) y la Agenda 2030 plantea a los Estados miembros un compromiso para impulsar estrategias de cooperación internacional que por primera vez aúnan objetivos para combatir la desigualdad y la conservación del planeta, lo que supone un avance con respecto a las agendas anteriores. Sin embargo, dada la situación de translimitación ecológica en la que nos encontramos, caracterizada por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, y la sobre-explotación de muchos recursos, no podemos seguir la senda del crecimiento ilimitado de la economía y sin plantear compromisos vinculantes de reducción en los países enriquecidos, que son los mayores consumidores.

El ODS 12: Producción y consumo responsables, se estructura en 11 metas cuyos objetivos se centran más en la eficiencia y en la gestión adecuada de los residuos y productos tóxicos generados, que en la promoción de un consumo sostenible y justo. Si obviamos la globalidad de la cadena de producción y consumo y no tenemos en cuenta de dónde se extraen las materias primas, cómo se manufacturan los productos y las distancias recorridas en transporte antes de ser consumidos, estamos obviando la mayoría de los flujos ocultos e impactos ecosociales asociados. Es necesario plantear alternativas globales que pongan freno al extractivismo en los países del Sur global y conduzcan a economías locales relocalizadas adaptadas a los contextos ecológicos de cada territorio. En un planeta con recursos finitos lo verdaderamente justo es reducir globalmente, redistribuir y asegurar la cobertura de las necesidades de todas las personas, especialmente aquellas más vulnerables o en situación de exclusión social. Es urgente plantear un modelo de producción y consumo radicalmente diferente.

ORÍGENES Y PRESENTE DE LA SOSTENIBILIDAD: DE LA PROMESA AL VACIADO. ¿HAY FUTURO?

Andreu Escrivà

Licenciado en Ciencias Ambientales y Doctor en Biodiversidad

La noción de sostenibilidad lleva siglos articulando el debate sobre la gestión y conservación de los ecosistemas, y sobre todo en relación con el aprovechamiento de los recursos naturales. La primera definición aceptada es la de Hans Carl von Carlowitz en su manual de 1713 *Silvicultura oeconomica*, con el concepto de *Nachhaltigkeit* (aprovechamiento sostenido con el objetivo de posibilitar el uso del recurso por las generaciones futuras), pero el concepto ha ido mutando durante tres siglos. Incluso desde antes de Carlowitz, puesto que en el ordenamiento jurídico centroeuropeo existían ya normas al respecto del no abuso de los recursos naturales y conminando al respeto de sus tasas de renovación.

Sin embargo, la idea de sostenibilidad en el presente se asocia, en lo que constituye una perversa sinonimia, con “medio ambiente” -término que también tiene sus detractores, por la evidente redundancia que contiene y también por su vaguedad conceptual-. Se han negligido las vertientes económicas y ambientales de la sostenibilidad, y la sociedad entiende el término como una especie de trasunto del medio ambiente; las imágenes que arrojan los buscadores de internet, como Google, son elocuentes al respecto, mostrando fotografías e ilustraciones casi calcadas.

Un problema añadido, especialmente desde el aumento de la preocupación social por la emergencia climática, es el estrechamiento del foco de la acción ambiental hacia las emisiones de carbono, en lo que se conoce como “túnel de carbono”. Esta ceguera selectiva hacia otros problemas ecosociales (contaminación, educación, crisis de biodiversidad, salud, sobreconsumo...) es particularmente visible en algunos puntales de la sostenibilidad hegemónica actual, como la neutralidad climática. En el esquema de compensación de emisiones se obvian cuestiones fundamentales sobre el territorio, propiedad de las tierras, valor ecológico y funciones ecosistémicas, entre otros.

Distintas investigaciones -y particularmente las realizadas en el marco del proyecto de las “Fronteras Planetarias” del Centro de Resiliencia de Estocolmo, apuntan al rebasamiento de la mayor parte de estas líneas rojas, que engloban lo que puede calificarse como un espacio operativo seguro para la humanidad.

Esto debe tratarse como un síntoma de un sistema económico, el capitalismo, incapaz de desligar crecimiento de bienestar, y en el que sus únicas opciones son la recesión o la expansión sin límites. No valen trampantojos como el discurso recurrente sobre la economía circular, puesto que actualmente apenas se reciclan y reutilizan el 10% de los materiales, proviniendo el restante 90% de las fronteras de la extracción, en el sentido en el que lo utiliza Naredo. El debate sobre el decrecimiento es fundamental para articular un mundo post-sostenibilista, aun asumiendo que ni la terminología ni su despliegue conceptual son capaces de lidiar en la actualidad con todas las contradicciones sembradas por el desarrollo sostenible desde los años 80, cuando cristalizó en el famoso

informe “Nuestro Futuro Común”, auspiciado por la ONU y conocido también como “Informe Brundtland”

La tarea de reconfiguración de imaginarios (utopías versus distopías) y recalibración de la brújula social, económica y ambiental arroja sin duda múltiples interrogantes, pero es inaplazable.

GREENWASHING: LA MANIPULACIÓN A TRAVÉS DEL MARKETING

Gabriela Camayd González
Servicio Jurídico de FACUA

En esta ponencia, se abordó el fenómeno del *greenwashing* acuñado por Jay Westerveld en 1986. Se destacó cómo algunas corporaciones utilizan estrategias de *greenwashing* para proyectar una falsa imagen de compromiso ambiental. Estas tácticas incluyen la divulgación de información engañosa sobre sus políticas de sostenibilidad, aprovechando la conciencia medioambiental de los consumidores para beneficio comercial.

Se enfatizó la importancia de diferenciar entre empresas que son honestas en su enfoque hacia la sostenibilidad y aquellas que emplean el *greenwashing* como herramienta de marketing. Se examinaron las diversas formas en que se manifiesta el *greenwashing*, incluyendo la responsabilidad transferida al consumidor, cambios superficiales en la imagen de marca, compromisos ambiguos, ofertas limitadas de productos sostenibles y falsas declaraciones sobre los materiales utilizados en el proceso de producción.

La ponencia también exploró cómo el *greenwashing* afecta al mercado, engañando a los consumidores, distorsionando la competencia, desincentivando la innovación genuina en sostenibilidad y desalentando a los consumidores críticos en dirigir sus compras hacia empresas manifiestamente concienciadas con la sostenibilidad. Se discutieron las regulaciones de la Unión Europea enfocadas en combatir estas prácticas, destacando la importancia de que mediante las mismas se exija la transparencia y honestidad empresarial.

Finalmente, se ofrecieron consejos para los asistentes sobre cómo identificar y evitar el *greenwashing*, como el escepticismo ante eslóganes engañosos, la atención a la información vaga, y el conocimiento de sellos ecológicos fiables.

DISEÑO DE UNA VÍA VERDE SEGURA EN BARRIOS VULNERABLES

Miguel Ángel Ajuriaguerra Escudero

Doctor arquitecto

Escuela de Ingeniería

Universidad Rey Juan Carlos

miguelangel.ajuriaguerra@urjc.es

El consumo de recursos para la urbanización y edificación requieren de una reflexión no solo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible sino para concienciarnos de las consecuencias de nuestras decisiones.

En la actualidad el consumo de recursos naturales, manufactureros, de construcción mantenimiento y finalmente desmantelamiento tienen un impacto muy negativo sobre el medioambiente. Este aspecto desde la perspectiva de la necesidad de recursos para la construcción de nuestras ciudades impacta directamente sobre los ecosistemas y suelos de donde obtenemos los recursos para la construcción.

No obstante, desde la firma del Protocolo de Kioto se tiene como objetivo reducir las emisiones de los principales gases de efecto invernadero. Esto es fundamental ya que en el proceso de extracción, fabricación, transporte, ejecución y mantenimiento la energía necesaria genera un impacto negativo en la atmósfera y aguas de nuestro planeta. La intención de este Protocolo ha sido replicado y ampliado para que dentro del acuerdo internacional de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se alcance un equilibrio entre el crecimiento económico y la obtención de recursos que derivarán en bienes para el consumo. Estos planes y su evolución desde los Objetivos del Desarrollo del Milenio hasta los Objetivos de Desarrollo Sostenible han supuesto una oportunidad para que nuestros núcleos urbanos adopten políticas que favorezcan su consecución.

El caso del municipio de Madrid no es ajeno y desde su consistorio se planifica y propone acciones ligadas a la mejora y consecución de los ODS. Entre sus diversas acciones la oficina de Regeneración urbana ha adquirido un liderazgo ejemplar. Esto se puede experimentar y comprobar en las numerosas acciones, propuestas y obras que se realizan con suma concienciación ambiental para mejorar barrios vulnerables como en el caso de San Cristóbal de los ángeles en el Distrito de Villaverde. En este barrio y bajo entidades públicas y privadas incluyendo a los centros educativos y a la Universidad Rey Juan Carlos se han logrado implantar proyectos que han supuesto una mejora en la calidad de vida de sus vecinos y que representan la clave para una transformación urbana sin igual que ponga en el centro al medioambiente y al desarrollo humano.

LA CONSIDERACIÓN DE FINES SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL: EL PROPÓSITO CORPORATIVO Y LAS SOCIEDADES DE BENEFICIO

María de la Concepción Chamorro Domínguez

Profesora Titular de Derecho Mercantil

Universidad Rey Juan Carlos

concepcion.chamorro@urjc.es

En diversos ordenamientos jurídicos se observa el surgimiento de nuevas formas jurídicas o modalidades de formas ya existentes que persiguen reconocer legalmente la orientación benéfica de las sociedades mercantiles de capital, esto es, sociedades que combinan el clásico fin del ánimo de lucro, con otros fines sociales y medioambientales. El acogimiento de esta clase de objetivos surge primeramente a través de la responsabilidad social corporativa, la cual evoluciona hacia el conjunto de medidas legislativas y recomendaciones de *soft law* que apuestan por la sostenibilidad y la consideración de los denominados principios ESG -ASG en castellano-, los cuales integran las palabras *environmental* (medio ambiente), *social* (sociedad) y *governance* (gobierno corporativo), agrupando en estos tres ejes los factores no financieros más relevantes de una compañía y la piedra angular de la inversión sostenible y responsable de cualquier empresa. La contribución que se presenta se centra en abordar el contexto en el que surgen la denominadas sociedades de beneficio, también llamadas sociedades del “cuarto sector”, “empresas de triple impacto”, “empresas con propósito”, o “empresas comprometidas”, prestando especial atención a la figura introducida en Derecho español a través de la Disposición Adicional Décima de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas (Ley Crea y Crece), la cual regula las Sociedades de Beneficio e Interés Común (SBIC), como aquellas sociedades de capital que, voluntariamente, decidan recoger en sus estatutos su compromiso con objetivos sociales y medioambientales y con la toma en consideración de grupos de interés relevantes (*stakeholders*), sometándose a mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas en el compromiso de alcanzar dichas metas.

«TENGO LA INTENCIÓN...PERO»: ALGUNAS CLAVES DESDE LA PSICOLOGÍA EN TORNO A LA AUTORREGULACIÓN Y EL CONSUMO

Sara de Rivas Hermosilla

Licenciada en Ciencias Ambientales y Psicología

Departamento de Psicología

Universidad Rey Juan Carlos

sara.derivas@urjc.es

La Teoría de la Acción Planeada (e.g., Ajzen, 2011), busca entender y predecir la conducta humana y se ha convertido en un modelo ampliamente utilizado para explicar las intenciones y comportamientos humanos en diversos contextos como salud y medio ambiente. Por ejemplo, a la hora de explicar cómo formamos nuestras intenciones y llevamos o no a cabo el comportamiento en relación a un consumo sostenible. Aunque esta teoría se centra en las creencias, actitudes y percepciones de control de las personas a la hora de influir en sus intenciones y comportamientos, siguen quedando, no obstante, algunos aspectos sin abordar que parecen relevantes a la hora de explicar el salto o “gap” entre la intención y el comportamiento final. Algunos de estos aspectos tienen que ver con elementos externos (costes, barreras, etc.) y con aspectos internos como son los procesos de autorregulación de la persona (iniciar el comportamiento, planificación, etc.) y los eventos privados (emociones, sensaciones, etc.) con los que tiene que lidiar a la hora de regular su comportamiento.

Se propone la utilización del modelo de flexibilidad psicológica o *hexaflex* (Hayes et al., 2011) para explicar y abordar las dificultades que puedan surgir en torno a los aspectos internos mencionados. En este modelo se trabajan la consciencia o atención plena (a través de la aceptación, defusión cognitiva, trabajo del yo como contexto y contacto con el momento presente) y la acción comprometida con los valores y se presentan estrategias para abordar un verdadero cambio en el comportamiento. Se plantean ejemplos y aplicaciones dentro del contexto de comportamiento pro-ambiental y en concreto de consumo sostenible.

DERECHO DE CONSUMO Y SOSTENIBILIDAD: LA SOSTENIBILIDAD AL SERVICIO DE LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR/PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR AL SERVICIO DE LA SOSTENIBILIDAD

Eva R. Jordá Capitán
Profesora Titular de Derecho Civil
Universidad Rey Juan Carlos
eva.capitan@urjc.es

En la ponencia presentada a modo de conclusión en estas I Jornadas de Consumo y Producción Sostenible se parte del marco configurado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la función o el papel desempeñado en este contexto por una determinada disciplina jurídica, el Derecho de Consumo. El Derecho de Consumo viene integrado por normas destinadas a regular la protección de los derechos de consumidores y usuarios. ¿Hay relación entre esta disciplina jurídica y lo que conocemos como sostenibilidad? Sí. Las opciones de los consumidores de productos, bienes de consumo o como usuarios de diferentes tipos de servicios, como puedan ser los turísticos, desde parámetros de sostenibilidad contribuyen de manera importante a la consecución de los ODS.

Desde las normas de Derecho de Consumo, y entre otras cuestiones, en el contexto general del elenco de los derechos de los consumidores y en el particular de la contratación con los consumidores, es crucial el derecho a la información. Los consumidores y usuarios, se dice, deben estar informados; y es cierto. Estamos ante uno de los derechos/deber pilar fundamental de toda esta política. Sin embargo, por un lado, la sobre información y por otro la posibilidad de no comprender el tipo de información aportada puede ser tan perjudicial como la carencia de la misma. Es preciso que la ciudadanía como consumidora esté en disposición de comprender la información suministrada y su finalidad ya que solo desde esta consideración su consentimiento contractual a la hora de adquirir un producto o servicio se habrá formado de manera correcta y con la finalidad, entre otras, de contribuir a la sostenibilidad entendiendo la sostenibilidad desde su más amplio sentido teniendo en cuenta su vertiente social, económica y ambiental. Los ODS son objetivos, desde la realidad social y jurídica que representan, complementarios, interdependientes. Cuestión relevante es quizás la posibilidad de recoger entre dichos derechos fundamentales del consumidor/usuario el derecho relativo a un consumo sostenible o una educación e información en consumo sostenible, presente en determinadas normas autonómicas en materia de consumo. De esta forma tendrá lugar la sinergia necesaria en el marco de la bidireccionalidad entre la sostenibilidad y la protección de los derechos de la ciudadanía como consumidora.

I JORNADA SOBRE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

18 y 19 de OCTUBRE 2023



INSCRIPCIONES Y CONTACTO
fcjp.sostenibles@urjc.es

**FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y
POLÍTICAS**
Campus de Madrid-Vicálvaro

